CORPORACIÓN DE ASOCIACIONES DE COTOPAXI Y TUNGURAHUA

Versión Actualización: 8/3/2018

CACTU-ME-001 Referencia a punto de la norma ISO 9001

Código:

17/8/2017 8/3/2018

POLÍTICA DE MANEJO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

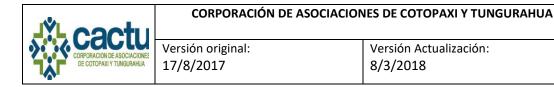
1. OBJETIVO O PROPÓSITO

Versión original:

1.1 Generar el buen uso de documentos, firmas y mensajes de datos para constancia del cumplimiento legal y validez dentro de la respectiva información emitida por la CACTU

2. ALCANCE

- 2.1 Nuestra Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos establece en su Art. 52 que son medios de prueba los mensajes de datos, firmas electrónicas, documentos electrónicos y los certificados electrónicos nacionales o extranjeros, emitidos de conformidad con esta ley, cualquiera sea su procedencia o generación, serán considerados medios de prueba. Para su valoración y efectos legales se observará lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil.
- 2.1.1 Para efectos de esta política, los siguientes términos serán entendidos conforme se definen en este glosario:
- Mensaje de datos: Es toda información creada, generada, procesada, enviada, recibida, comunicada o archivada por medios electrónicos, que puede ser intercambiada por cualquier medio. Serán considerados como mensajes de datos, sin que esta enumeración limite su definición, los siguientes: documentos electrónicos, registros electrónicos, correo electrónico, servicios web, telegrama, télex, fax e intercambio electrónico de datos.
- > Red Electrónica de Información: Es un conjunto de equipos y sistemas de información interconectados electrónicamente.
- ➤ Sistema de información: Es todo dispositivo físico o lógico utilizado para crear, generar, enviar, recibir, procesar, comunicar o almacenar, de cualquier forma, mensajes de datos.
- > Servicio Electrónico: Es toda actividad realizada a través de redes electrónicas de información.
- ➤ Comercio Electrónico: Es toda transacción comercial realizada en parte o en su totalidad, a través de redes electrónicas de información.
- ➤ Intimidad: El derecho a la intimidad previsto en la Constitución Política de la República, para efectos de esta Ley, comprende también el derecho a la privacidad, a la confidencialidad, a la reserva, al secreto sobre los datos proporcionados en cualquier relación con terceros, a la no divulgación de los datos personales y a no recibir información o mensajes no solicitados.
- ➤ Datos personales: Son aquellos datos o información de carácter personal o íntimo, que son materia de protección en virtud de esta Ley.
- ➤ Datos Personales Autorizados: Son aquellos datos personales que el titular ha accedido a entregar o proporcionar de forma voluntaria, para ser usados por la persona, organismo o entidad de registro que los solicita, solamente para el fin para el cual fueron recolectados, el mismo que debe constar expresamente señalado y ser aceptado por dicho titular.



Versión Actualización:
8/3/2018

CACTU-ME-001 Referencia a punto de la norma ISO 9001

Código:

- > Certificado electrónico de información: Es el mensaje de datos que contiene información de cualquier tipo.
- Dispositivo electrónico: Instrumento físico o lógico utilizado independientemente para iniciar o responder mensajes de datos, sin intervención de una persona al momento de dicho inicio o respuesta.
- Emisor: Persona que origina un mensaje de datos.
- Destinatario: Persona a quien va dirigido el mensaje de datos.

Por tanto:	
Yo	,
con cédula de identidad n°	, en mi calidad de personal contratado de
la Corporación de Asociaciones Comunita voluntariamente, reconozco que he sido inform el uso y custodia de los siguientes canales infor-	nado sobre los derechos y obligaciones para
Usuario computador	
 Número de celular asignado por CACTU 	J
 Correo electrónico institucional 	

En tal virtud reconozco que he optado libremente por el uso de tecnología a través de estos canales, en virtud de que:

- i. Estoy de acuerdo que los medios tecnológicos entregados y verificados a través de Acta de entrega recepción, son para uso exclusivo de las funciones asignadas por la CACTU y que servirá para él envió exclusivo de cualquier información de carácter institucional concerniente a las obligaciones y derechos establecidos en mi contrato laboral,
- Que la emisión de cualquier documento desde las fuentes establecidas en los puntos 1,2 ii. y 3; constituye una prueba legal de mi autoría exclusiva,
- Que he sido capacitada/o sobre el uso correcto de las tecnologías detalladas en los iii. puntos 1,2 y 3,
- Que estoy consciente de mi responsabilidad en el manejo y custodia de claves y en iv. definitiva de la seguridad de los medios tecnológicos asignados a fin de evitar mal uso de terceros,
- Que los mensajes de datos enviados únicamente por el correo electrónico asignado v. servirá de prueba para cualquier proceso, por lo que entiendo que a pesar de acuerdos verbales, el único respaldo es aquel que se levanta desde mi cuenta asignada de correo electrónico o recibe a la misma.
- Los datos enviados a través de correo electrónico en los siguientes casos no requieren vi. firma de mi parte y una vez que ratifico mi entendimiento que el medio electrónico constituye una prueba para cualquier proceso civil o penal, así:
 - a. Requerimiento de bienes o servicios

CORPORACIÓN DE ASOCIACIONES DE COTOPAXI Y TUNGURAHUA Código: CACTU-ME-001 Versión original: Versión Actualización: Referencia a punto de la norma ISO 9001

b. Permisos laborales

Dado en Ambato, 1 de julio de 2017

- c. Informes de actividades
- d. Cualquiera otro requerido a mi correo por parte del personal de la CACTU.
- vii. Que en caso de pérdida, robo o hurto debo reportar hasta en las 2 horas siguientes al suceso.

Como parte de lo mencionado doy fe de lo acordado a la vez que firmo libre y voluntariamente por duplicado, y sumillo cada hoja del presente documento.

FIRMA:		 _
NOMBRE:		
CI:		

3. NORMATIVA QUE SUSTENTA LA ELABORACIÓN

3.1 Toda información y documentación expuesta por la CACTU cumplirá con el principio de confiabilidad

4. GLOSARIO

- 4.1 **Permisos laborales:**Es el acto administrativo en donde el gerente de la CACTU debe actuar con responsabilidad y sustentar con la respectiva documentación y el cumplimiento de reglamentos expuestas por la misma para beneficio legal de todos
- 4.2 **Confiabilidad:** Es el grado de compromiso, lealtad, fidelidadde cada miembro de la CACTU en guardarinformaciónentregada por las autoridades pertinentes y tendrán la obligación de no entregar a terceros.
- 4.3 CACTU:Corporación de Asociaciones de Cotopaxi y Tungurahua



CORPORACIÓN DE ASOCIACION	Código: CACTU-ME-001	
ersión original:	Versión Actualización:	Referencia a punto
7/8/2017	8/3/2018	de la norma ISO
., =, ===:	3/3/2020	9001

5. RESPONSABILIDADES

MATRIZ RACI				
Actividad	Personas			
	COORDINADO R GENERAL	ASEGURAMIE NTO	CONTABILIDAD	LOGÍSTICA
Los medios tecnológicos serán entregados y verificados a través de Acta de entrega recepción	I	С	A	R
Él envió de cualquier información expuesta por la CACTU será solo de uso exclusivo de las funciones asignadas	A	R	С	I
Deberán respetar el principio de confidencialidad de cualquier información entregada; sino se cumple con lo mencionado serán sancionados	A	R	С	I
Capacitaciones para el uso correcto de la tecnología	R	С	A	I
Manejo y custodia de claves y en definitiva de la seguridad de los medios tecnológicos	A	R	С	I
Evitar el mal uso de terceros	A	R	С	I
Los mensajes de datos enviados únicamente por el correo electrónico asignado servirá de prueba para cualquier proceso	A	R	С	I
El medio electrónico constituye una prueba para cualquier proceso civil o penal; requerimiento de bienes y servicios, permiso laborales, informes de actividades,	R	R	R	R



CORPORACION DE AS	OCIACIONES DE COTOPAXI Y TUNGURAHUA	Código:
		CACTU-ME-001
Versión original:	Versión Actualización:	Referencia a punto
17/8/2017	8/3/2018	de la norma ISO
	3/3/2323	9001

El caso del mal uso, pérdida, robo o hurto de información deberá ser reportado	R	R	R	R



CORPORACIÓN DE ASOCIACION	Código: CACTU-ME-001	
ersión original:	Versión Actualización:	Referencia a punto
7/8/2017	8/3/2018	de la norma ISO
7-07-2-2-2	3/3/2323	9001

6. DIAGRAMA DE FLUJOS

	POLÍTICA DE MANEJO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS		DIAGRAMA DE FLUJO CACTU			Cactu COPPORACION DE ASOCIACIONES DE COTOPANY TINGURANIA
#	ACTIVIDAD		COORDINACIÓN GENERAL	ASEGURAMIENTO	CONTABILIDAD	LOGISTICA
1	Los medios tecnológicos serán entregados y verificados a través de Acta de entrega recepción	INICIO				1
2	El envió de cualquier información expuesta por la CACTU será solo de uso exclusivo de las funciones asignadas			2		
3	Deberán respetar el principio de confidencialidad de cualquier información entregada; sino se cumple con lo mencionado serán sancionados	FIN	- NO 3			
4	Capacitaciones para el uso correcto de la tecnología				4	
5	Manejo y custodia de claves y en definitiva de la seguridad de los medios tecnológicos			5		
6	Evitar el mal uso de terceros			6		
7	Los mensajes de datos enviados únicamente por el correo electrónico asignado servirá de prueba para cualquier proceso		7			
8	El medio electrónico constituye una prueba para cualquier proceso civil o penal; requerimiento de bienes y servicios, permiso laborales, informes de actividades,		8			
9	El caso del mal uso, pérdida, robo o hurto de información serà reportardo	FIN	9			



	CORPORACIÓN DE ASOCIACION	Código:	
Ī			CACTU-ME-001
4	Versión original:	Versión Actualización:	Referencia a punto
	17/8/2017	8/3/2018	de la norma ISO
		0/0/-0-0	0001

7. SANCIONES

7.1 En caso de incumplimiento de las funciones de trabajo se sancionará según el Reglamento Interno de la CACTU

8. CIERRE DEL DOCUMENTO

Versión	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre	Daniel Casañas	Rosa Armas	Santiago
			Vilcacundo
Firma			
Cargo	Coordinador	Coordinador de	Aseguramiento
	General	Áreas	